



RESOLUCION DE APERTURA No. **331**  
( **19 JUN 2012** )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. 009-2012

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal d) numeral 1º, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.2º del Decreto 734 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que **EL MUNICIPIO DE CAJICÁ**, a través de la Gerencia de Desarrollo Administrativo, se realizó estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1o del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece claramente y con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es: "ADQUIRIR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y REGULADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DIRECTAMENTE O EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MISMO, PARA CUBRIR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL **MUNICIPIO DE CAJICÁ** O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE"

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato y el monto establecido en el estudio previo como presupuesto oficial, la bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b), del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 3.2.2.1.

A continuación se presenta el cronograma a seguir para el presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación proyecto pliego de condiciones, aviso y estudios previos (Dec. 0734 de 2012, Art.2.2.6)	08 de Junio de 2012	Página SECOP
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	19 de junio de 2012 hasta las 02:00 p.m.	Calle 2ª No. 4-07 piso 2 <b>MUNICIPIO DE CAJICÁ</b> y al correo electrónico: <a href="mailto:obsercontratos@yahoo.com.co">obsercontratos@yahoo.com.co</a>
Apertura del proceso y publicación del	20 de Junio de 2012	Página SECOP

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel: 879 5356 Ext. 112 / [www.cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co) / Cajicá - Cundinamarca



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación proyecto pliego de condiciones, aviso y estudios previos (Dec. 0734 de 2012, Art.2.2.6)	08 de Junio de 2012	Página SECOP
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	19 de junio de 2012 hasta las 02:00 p.m.	Calle 2ª No. 4-07 piso 2 MUNICIPIO DE CAJICÁ y al correo electrónico: <a href="mailto:obsercontratos@yahoo.com.co">obsercontratos@yahoo.com.co</a>
pliego de condiciones definitivo.		
Plazo para manifestar Interés. (Dec. 0734 de 2012, Art. 3.2.2.1 Núm. 3 - Dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso)	21, 22 y 25 de Junio de 2012 4:00 p.m	Calle 2ª No.4-07 piso 2 Gerencia de Desarrollo Administrativo del MUNICIPIO DE CAJICÁ
Sorteo de los proponentes. En el evento de presentarse más de 10 posibles oferentes	26 de Junio de 2012 5:00 p.m	Calle 2 No. 4-07 piso 2 MUNICIPIO DE CAJICÁ
Publicación de la lista de proponentes.	26 de junio de 2012	Página SECOP
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	hasta el 22 de Junio de 2012 a las 12:00 m	correo electrónico: <a href="mailto:obsercontratos@yahoo.com.co">obsercontratos@yahoo.com.co</a>
Cierre (Fecha límite para presentación de ofertas)	27 de Junio de 2012 09: 00 a.m.	Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal piso 2, Gerencia de Desarrollo Administrativo, Oficina de Contratación (Deberá prever el tiempo que se demore en al sitio de entrega de las propuestas, el riesgo corre por cuenta del proponente.
Evaluación y Verificación de requisitos habilitantes (Jurídicos, financieros y técnicos)	28 de Junio de 2012	Página SECOP
Publicación del Informe de Evaluación y término máximo para presentar observaciones a los informes	Del 29 de Junio al 04 de Julio de 2012	Página SECOP
Acto administrativo de adjudicación	5 de julio de 2012	Página SECOP
Suscripción y legalización del contrato	5 de julio de 2012	Calle 2 No. 4-07 piso 2, Gerencia de Desarrollo Administrativo Oficina de Contratación del Municipio de Cajicá



Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicado los días 8 al 15 de Junio de 2012.

Que la Administración Municipal cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo la contratación mediante el proceso de selección abreviada. El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS. (\$130.000.000.00) M/CTE**, incluido IVA, para lo cual la administración cuenta con el certificado presupuestal, expedido por la Gerencia Financiera, el cual se describe a continuación:

CDP No.	PROGRAMA	Artículo presupuestal	Valor
2012001440	GASTOS GENERALES	21102020301	\$130.000.000.00
<b>Valor Total</b>			\$130.000.000.00

Que mediante Decreto 033 de 2012 de fecha 07 de Junio de 2012, se realizó encargo al ingeniero GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía número 3.146.785 para asumir el cargo de Alcalde Encargado durante los días comprendidos entre el 9 al 19 de Junio de 2012, del cual tomó posesión mediante Acta No. 002 de fecha 08 de Junio de 2012 de la Notaría del Círculo de Cajicá.

Que en virtud del Artículo 91 de la ley 136 de 1994, artículo 315 de la Constitución Política y el Acuerdo No. 024 de 2009, el señor Alcalde (E), se encuentra facultado para contratar.

Que teniendo en cuenta que la Administración procedió a realizar la convocatoria de que trata el artículo 4.1.2º del Decreto 734 de 2012, en el término allí establecido, encontrando que no se presentaron manifestaciones de interés de MYPIES, ni de MIPYMES.,

Que de acuerdo a las anteriores consideraciones, la Administración:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada No. SA-009-2012, cuyo objeto es : "ADQUIRIR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y REGULADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DIRECTAMENTE O EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MISMO, PARA CUBRIR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL **MUNICIPIO DE CAJICÁ** O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE", cuyo presupuesto estimado para la contratación, corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000.00) M/CTE**.

**Progreso con Responsabilidad Social**



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designase para adelantar la verificación de requisitos técnicos habilitantes y la evaluación técnica de las propuestas presentadas, a la Gerente Financiera quien realizará la verificación de los requisitos financieros, al Gerente de Desarrollo Administrativo, quien realizará la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes y al Almacenista del Municipio quien realizará la verificación de los requisitos técnicos y realizará la evaluación técnica de las propuestas presentadas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Teniendo en cuenta que no se presentaron manifestaciones de interés de MYPES y MIPYMES, durante el término establecido en 4.1.2º del Decreto 734 de 2012, el presente proceso no queda abierto a todos los interesados, ostenten o no la condición de MYPES y MIPYMES.

**ARTÍCULO CUARTO:** Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 223º del Decreto 734 de 2012, en la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente proceso contractual se distinguirá con el número SA-009-2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA  
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: L. Adriana Pardo.   
Revisó y Aprobó: Dra. Karina Gonzalez.  
Asesora Jurídica Externa.